



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2010.**

En la sala de reuniones de la oficina municipal de el Encinar, del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las once horas, treinta minutos, del día dieciseis de abril de dos mil diez, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 14 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña. Angela Morais García y D. Santiago M. Lurueña Sanchez.

Asiste igualmente, el Técnico Urbanístico y Fiscal, D. Francisco Javier García Orejudo.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar el acta de la sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, es aprobada por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra).

2º.- APROBACION SI PROCEDE, CERTIFICACION Nº 8, OBRAS CENTRO DE EDUCACION INFANTIL.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACIÓN CERTIFICACION NUM 8 DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR

RESULTANDO: Presentada por la empresa contratista de las obras de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL PRIMER CICLO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR subvencionada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, la certificación num nº8 por importe de 66.101,95 euros.

CONSIDERANDO Que la certificación incluye unidades de obra ejecutadas según el Proyecto Técnico redactado por los arquitectos Don Jose Carlos Marcos Berrocal y Don Angel León Ruiz y viene suscrita por la dirección de obra.

CONSIDERANDO que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de dicho documento en su calidad de órgano de contratación

SE ACUERDA

Aprobar la certificación num 8 de la obra de construcción de un Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo en la urbanización El Encinar por importe de 66.101,95 € y su remisión a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León a efectos del abono de la subvención correspondiente a esta certificación

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.”

3º.- .-APROBACION PRORROGA FINALIZACION OBRAS CENTRO DE EDUCACION INFANTIL.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRORROGA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR

RESULTANDO: Solicitada por la empresa contratista de las obras de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL PRIMER CICLO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR subvencionada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, una prórroga para la conclusión de las obras, del plazo de ejecución total que termina el próximo día 21 de abril de 2010

CONSIDERANDO Que existe un retraso considerable en el abono de las certificaciones de obra de las aportaciones de la Junta de Castilla y León, de modo que está pendiente de pago la certificación nº 7 de fecha 30 de diciembre de 2009, sin que durante el año 2010 dicho organismo haya librado fondo alguno para la financiación del 80% que le corresponde

CONSIDERANDO que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de dicho documento en su calidad de órgano de contratación y considera que está plenamente justificada, por el motivo expuesto el retraso en la ejecución de las obras y por tanto la concesión de la prórroga solicitada.

SE ACUERDA

Prorrogar en dos meses el plazo total de ejecución de las obras de construcción de un Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo en la urbanización El Encinar, debiendo por lo tanto concluir en su totalidad antes del próximo 21 de junio de 2010.”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.”

4º.- APROBACION CESION DE CREDITOS, OBRAS DE ORDENACION ESPACIO PUBLICO EN EL ENCINAR.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS OBRA DE ORDENACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR

RESULTANDO: Que aprobada por esta Junta de Gobierno la certificación nº 8 y final y acta de recepción de la las obras de ORDENACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR, proyecto financiado por el Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto Ley 9/2008 , por importe de 63.883,58 euros.

CONSIDERANDO Que la certificación incluye unidades de obra ejecutadas por las empresas que luego se citan y a con las que la empresa contratista, Promociones y Reformas Criado S.L. suscribió sendos documentos de cesión de crédito por los importes que asimismo más abajo constan, y de los que fue tomada la correspondiente razón por Secretaría-Intervención.

CONSIDERANDO que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de dichos documentos en su calidad de órgano de contratación

SE ACUERDA

Aprobar las cesiones de crédito suscritas el 23 de diciembre de 2009 por Promociones y Reformas Criado S.L. con las empresas e importes que a continuación se relacionan:

- Mobiliario Urbano Moreta S.L.: 6.276,00 euros
- Alto Contraste S.C.: 5.606,02 euros
- Talleres Eléctricos Lucas S.L. 3.661,98 euros.

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.”

Y siendo necesario, por cumplimiento del plazo legalmente establecido, proceder a la aprobación de las obras incluidas en el FEIL, se acuerda por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, declarar la **Urgencia**, y la inclusión por tanto en el Orden del Día, de los siguientes asuntos:

5°.-APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION OPROYECTO OBRAS DE DEPURACION DE AGUAS RESICUALES CASCO ANTIGUO DE TERRADILLOS Y ANEJO DEL VENTORRO.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL CASCO ANTIGUO Y ANEJO EL VENTORRO

RESULTANDO que con fecha 23 de febrero de 2010 la Alcaldía detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras de “Depuración de las Aguas Residuales del Casco Antiguo de Terradillos y Núcleo Anejo el Ventorro” de este término municipal, una vez autorizado el proyecto por la Secretaria De Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas por resolución de 22 de febrero de 2010 dentro del Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por Real Decreto Ley 13/2009.

RESULTANDO que, dadas las características de la obra, se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad.

RESULTANDO que con fecha 24 de febrero de 2010 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y con fecha 25 de febrero se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

CONFORME el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 2010 en el que se aprobó el Proyecto Técnico de las obras e iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

REDACTADO por los servicios administrativos municipales el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

VISTOS los artículos 6, 22, 42, 93 y 94, 122 y siguientes, 134 y siguientes, 218 a 222 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto Ley 13/2009.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el esta Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad para de la obra de Depuración de las Aguas Residuales del Casco Antiguo de Terradillos y Núcleo El Ventorro,, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 239.098,57 euros y 38.255,77 de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato por procedimiento negociado con publicidad.

CUARTO. Publicar en Perfil de contratante anuncio para la presentación de solicitudes de participación, para la selección de al menos tres empresas entre las que se presenten para invitarlas a presentar ofertas.”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.”

6°.-ACUERDO MODIFICACION PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EXPEDIENTE CONTRATACION DE LA EJECUCION URBANÍSTICA DEL SECTOR UBZR1 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES.-

D. Amador Montero González, para su debate y aprobación en su caso, presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

MODIFICACIÓN DE PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR UBZR1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno del error existen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado para la **contratación de la ejecución urbanística del sector UBZR1 de las Normas Urbanísticas Municipales** en el que se exige en la clasificación del contratista o subcontratista encargado de la ejecución material de las obras de urbanización un total de seis subgrupos.

Considerando que el artículo 36.2 a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, limita a cuatro el número de subgrupos de clasificación exigibles.

ACUERDO:

*1º. Modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de **ejecución urbanística del sector UBZR1 de las Normas Urbanísticas Municipales** rectificando la clasificación exigida del contratista que deberá de ser la siguiente*

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría D

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría D

Grupo G, Subgrupo 4, categoría D

Grupo I, Subgrupo 1, Categoría D

2º.- Suspender el acto de apertura de ofertas, previsto para las 12:00 horas del día 28 de abril de 2010, remitiendo nuevo anuncio de licitación al Boletín Oficial de la Provincia, abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes con la modificación de la clasificación acordada.”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas veinte minutos , de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

Vº. B.º

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: Mª Luisa Fernández Cuadrado